



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

La Comisión Nacional de Elecciones a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos de Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Ordinario 2014 en el Estado de Nayarit, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano de fecha 9 de abril de 2014; en su sesión plenaria del día 18 de abril del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO: En términos de la Base Vigésima Primera de la Convocatoria citada que dice: “**Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Nacional de Elecciones, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano**”; determinó ampliar el periodo de presentación de solicitudes de registro de precandidatos (as) a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; así como integrantes de Ayuntamientos hasta el día 24 de abril en horario de 10:00 horas a las 15:00 horas y de 17:00 horas a 20:00 horas.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Ejecutiva Provisional en el Estado de Nayarit, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Ejecutiva Provisional el Estado de Nayarit; así como en la página web www.movimientociudadano.org.mx.-----

México, D. F., a 18 de abril de 2014

A T E N T A M E N T E

“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario